

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE PERMISO DE USO DE SUELO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABA
<b>Descripción</b>	El Trámite es solicitado por el propietario o propietarios del local comercial, que pueden ser personas naturales o jurídicas, no sin antes solicitarlo por escrito mediante una solicitud dirigida a la máxima autoridad del Cantón. Para la emisión del respectivo <b>PERMISO DE USO DE SUELO</b> .
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El usuario reúne la documentación o requisitos, los mismos que deben de estar completos, entre ellas la solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad del Cantón. Este trámite debe de ser ingresado por parte del usuario en la oficina de Secretaria General para que en sus días hábiles sea despachado.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de obligaciones.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los especies valoradas</b> una para la solicitud dirigida para la máxima autoridad y otra para la impresión del título.</li> <li>• Copia de cédula y certificado de votación.</li> <li>• Copia del recibo actualizado de los pagos del impuesto predial.</li> <li>• Copia del certificado del registrador de la propiedad actualizado, o en caso de ser arrendatario traer contrato de arrendamiento notariado.</li> <li>• Certificado ambiental emitido por la unidad ambiental del GADMCB, UGAR.</li> <li>• Certificado de no adeudar al GADM-BABA.</li> <li>• Copia del RUC o RISE.</li> <li>• Copia de la patente del año anterior.</li> <li>• Copia de pago de Uso de Suelo del año anterior.</li> <li>• 1 carpeta.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El usuario reúne la documentación o requisitos, los mismos que deben de estar completos, entre ellas la solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad del Cantón. Este trámite debe de ser ingresado por parte del usuario en la oficina de Secretaria General para que en sus días hábiles sea despachado.</p> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>El costo corresponde de acuerdo a la ordenanza de tasa de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los certificados de uso de suelo para locales comerciales de no bebidas alcohólicas, tendrán un costo del 1x1000 del avalúo municipal del local,</li> <li>• Los certificados de uso de suelo para zonas de tolerancia tendrán un costo del 3 x 1000 del avalúo municipal del local o locales que se encuentren en funcionamiento.</li> <li>• Los certificados de uso de suelo para zonas de atracción turística tendrán un costo del 2 x 1000 del avalúo municipal del local o locales que se encuentren en funcionamiento.</li> <li>• Los certificados de uso de suelo para locales de diversión con expendio de bebidas alcohólicas tendrán un costo del 3 x 1000 del avalúo municipal del local o predio.</li> <li>• Los certificados de uso de suelo para empresas agro-industriales tendrán un costo de 3 x 1000 del</li> </ul>

avalúo municipal del terreno y/o instalación para su funcionamiento.

- Los certificados de uso de suelo para personas naturales (agricultores) tendrán un costo del 2x1000 del avalúo municipal del bien inmueble del cual se solicita el certificado.
- Los certificados de uso de suelo para personas jurídicas — empresas agrícolas, tendrán un costo del 3x1000 del avalúo municipal del bien inmueble del cual se solicita el certificado.
- Los certificados de uso de suelo para empresas de telecomunicaciones tendrán un costo del 10x1000 del avalúo del predio y de la infraestructura implementada.
- Los certificados de uso de suelo de comercios industriales (lavadoras, lubricadoras y otros que utilicen insumos de carácter industrial) tendrán un costo del 3x1000 del avalúo del predio y de la infraestructura implementada.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El lugar de atención es en la oficina Municipal del Departamento de la Gestión de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial que se encuentra ubicado en las calles; Av. Guayaquil y Calle Quito – Auditorio Municipal.

Horarios: 8:00 am hasta las 14:30 pm.

#### Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Srta. Yamileth Yépez  
**Correo Electrónico:** yamiletheypez@outlook.es  
**Teléfono:** 0959691221

#### Transparencia